
EL ESPECTADOR

Opinión

Gustavo Gallón | 26 abr 2018



Pilatos, siglo XXI

Por: Gustavo Gallón Giraldo *

"Es preferible condenar a un inocente que absolver a un culpable", decía en los años 70 el coronel Genaro Nungo, fiscal en Consejos de Guerra. Su "doctrina" fue el ejemplo patético de la negación de la presunción de inocencia, negación repudiada entonces por la mayoría de la sociedad. Cuarenta años después, esa mentalidad parece ser la predominante sobre el caso Santrich, luego de la rueda de prensa en la que se acusó al exdirigente guerrillero de negociar el envío de diez toneladas de cocaína a los Estados Unidos.

El gravísimo señalamiento hecho contra *Santrich* contrasta con las cuatro débiles pruebas que se han mostrado a la opinión pública.

Una es una conversación telefónica en la que *Santrich* le dice a Marlon Marín que no iría sin él a una reunión a la que este último lo estaba convidando. La segunda prueba es una foto en la que aparecen *Santrich* y el mismo señor Marín. Esas dos "pruebas" no revelan la comisión de ningún delito. Por el contrario, indican alguna reticencia a participar en una actividad propuesta por el señor Marín.

La tercera prueba es un cuadro que *Santrich* le habría enviado a Rafael Caro, un capo del cartel de Sinaloa, con una dedicatoria de "aprecio y esperanzas de paz". ¿Haría *Santrich* tal dedicatoria a alguien que él conociera como narcotraficante? El cuadro revela, más bien, que *Santrich* pensó que estaba tratando con un filántropo de la paz en Colombia, como lo dijo a **El Espectador** (abril 23/2018, pp. 2-3).

La cuarta prueba son las declaraciones que puedan haber dado Marlon Marín y un supuesto emisario del narcotraficante cartel de Sinaloa, en el sentido de que *Santrich* habría acordado la entrega de diez toneladas de coca a dicho cartel. Pero Marlon Marín es un testigo protegido por la DEA y el supuesto emisario fue un infiltrado de la misma DEA, que logró entrar a la residencia de *Santrich* franqueando la vigilancia de los escoltas de la policía que han rodeado día y noche la vivienda del exdirigente guerrillero. ¿Puede creérseles más a dos colaboradores de la DEA que al propio *Santrich*, quien también ha dicho que su reunión con estas personas estaba relacionada con proyectos productivos para la paz?

Inmediatamente después de cumplir la orden de captura internacional que recibió contra *Santrich*, la Fiscalía habría debido ponerlo a disposición de la JEP, pues así lo establece la Constitución en el artículo 19 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017: ante esta solicitud de extradición, "la Sección de Revisión del Tribunal para la Paz evaluará la conducta atribuida para determinar la fecha precisa de su realización y decidir el procedimiento apropiado". ¿Por qué no lo hizo? ¿Por qué no lo ha hecho todavía?

Jesús de Nazareth fue entregado a las autoridades judías por Poncio Pilatos, en un acto que es ejemplo universal del irrespeto a la presunción de inocencia, y que es uno de los nutrientes del más antiguo conflicto armado internacional que aún persiste. *Jesús Santrich* podría ser entregado en extradición a los Estados Unidos en un acto de ostensible desconocimiento de la presunción de inocencia, que no solo lo afectaría a él, sino al valioso proceso de paz celebrado con las Farc. Qué más hubiera deseado el coronel Ñungo.

* Director Comisión Colombiana de Juristas.

Dirección web fuente: <https://www.elespectador.com/opinion/pilatos-siglo-xxi-columna-752126>.

COPYRIGHT © 2018 www.elespectador.com

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.

Reproduction in whole or in part, or translation without written permission is prohibited.

All rights reserved 2018 EL ESPECTADOR
